

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de 25 de septiembre de 2002, del Director general de Instituciones Penitenciarias, por la que se notifica a don Felipe Navas Miguel resolución de 12 de agosto de 2002.

Vista la propuesta del Instructor del expediente 7/2002 SGPIIPP, sobre exigencia de reintegro de cantidad, relativa a notificación de la Resolución de 12 de agosto de 2002, recaída en el antecitado expediente, esta Dirección General de Instituciones Penitenciarias,

Ha resuelto notificar a don Felipe Navas Miguel, la parte dispositiva de la mencionada Resolución, mediante la inserción del siguiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado»:

Edicto: No siendo posible notificarle a don Felipe Navas Miguel, que ostentó la condición de funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, procede en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificarle, y se le notifica, la parte dispositiva de la Resolución de 12 de agosto de 2002 del Director general de Instituciones Penitenciarias.

Resolución:

1. Emplazar a don Felipe Navas Miguel para que proceda al reintegro voluntario de la cantidad de seis mil cuatrocientos noventa y seis euros con noventa y un céntimos de euro (6.496,91), equivalentes a un millón ochenta mil novecientas noventa y cinco pesetas (1.080.995 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el punto segundo de la Orden de 10 de mayo de 1998, del entonces Ministerio de Economía y Hacienda, sobre tramitación de reintegros.

2. Que de no obtener del Ministerio de Hacienda el pago fraccionado de la deuda y no efectuar el reintegro aludido se procederá a notificar estos extremos en el plazo de un mes a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, al objeto de que por ese Centro Directivo se inicie el expediente económico-administrativo que resulte procedente, conforme a lo señalado en la Orden de 10 de mayo de 1988, antes citada.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Dirección General mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el del domicilio del interesado, a su elección, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—El Director general de Instituciones Penitenciarias, Angel Yuste Castillejo.—43.116.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución y convocatoria de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación motivado por las obras del proyecto «Variante carretera N-432 de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 223,600 al 232,600. Tramo: Espiel-Cuesta de Matanzas». Provincia de Córdoba.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 6 de mayo de 2002, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y por aplicación del artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. Asimismo, se ordena el inicio del correspondiente expediente de expropiación con fecha 13 de junio de 2002. La tramitación de éste se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Espiel y Villaharta, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Córdoba, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el Ayuntamiento, en el día y en la hora que se indican en dicha relación (anexo que se acompaña). Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en diarios provinciales y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y copia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se procede al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por

escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, avenida de la Palmera, 24-26, 41012 Sevilla, o en la Unidad de Carreteras de Córdoba, avenida de los Mozárabes, 1, 14071 Córdoba, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave 20-CO-3130.

Término municipal Espiel

Día/hora/número/exp./datos catastrales/propiedad/domicilio/Super. exp. (m²)/O. T. (m²)/Servd. (m²)/cultivo/polg./parc./:

4-11/9.30/0001/5/74/Sánchez Contreras, Julio/avenida Jesús Rescatado, 13 (Córdoba)/538/especies mezcladas/.

4-11/10.10/0002/6/227/Jiménez Guerra, Luis y Rafael/pasaje M. A. Infantas, 12 (Córdoba)/11.202/3.506/438/pastos con encinas/.

4-11/10.10/0003/6/228/Jiménez Guerra, Luis y Rafael/pasaje M. A. Infantas, 12 (Córdoba)/3.119/987/108/pastos con encinas/.

4-11/11.00/0004/6/226/Malo de Molina y Parras, Antonio/calle Judíos, 22 (Córdoba)/5.588/52/11/pastos con encinas/.

4-11/11.00/0005/6/141/Malo de Molina y Parras, Antonio/calle Judíos, 22 (Córdoba)/655/1.927/363/pastos con encinas/.

4-11/11.00/0006/5/64/Malo de Molina y Parras, Antonio/calle Judíos, 22 (Córdoba)/2.506/especies mezcladas/.

4-11/11.00/0007/5/65/Malo de Molina y Parras, Antonio/calle Judíos, 22 (Córdoba)/3.361/1.567/357/pastos con encinas/.

4-11/11.00/0008/7/1/Malo de Molina y Parras, Antonio/calle Judíos, 22 (Córdoba)/4.154/1.252/41/pastos con encinas/.

4-11/11.00/0009/7/2/Malo de Molina y Parras, Antonio/calle Judíos, 22 (Córdoba)/2.567/especies mezcladas/.

4-11/12.10/0010/7/3/«Explotaciones Agrícolas El Eucalipto, Sociedad Anónima»/avenida Gran Capitán, 9 (Córdoba)/42.147/2.424/586/pastos con encinas/.

4-11/12.10/0011/6/140/«Explotaciones Agrícolas El Eucalipto, Sociedad Anónima»/avenida Gran Capitán, 9 (Córdoba)/13.663/732/pastos con encinas/.

4-11/12.50/0012/7/4/C. B. Sotoalar Agrícola y Ganadera/avenida Gran Capitán, 24 (Córdoba)/74.241/especies mezcladas/.

4-11/12.50/0013/7/6/C. B. Sotoalar Agrícola y Ganadera/avenida Gran Capitán, 24 (Córdoba)/23.821/pastos con encinas/.

0014/7/42/Estado. Ministerio de Fomento/plaza San Juan de la Cruz (Córdoba)/2.248/pinar/.

0015/7/43/Estado. Ministerio de Fomento/plaza San Juan de la Cruz (Córdoba)/10.328/pinar/.

0016/7/20/Estado. Ministerio de Fomento/plaza San Juan de la Cruz (Córdoba)/4.797/pinar/.

4-11/12.50/0017/7/7/C. B. Sotoalar Agrícola y Ganadera/avenida Gran Capitán, 24 (Córdoba)/3.028/especies mezcladas/.

4-11/12.50/0018/7/9/C. B. Sotoalar Agrícola y Ganadera/avenida Gran Capitán, 24 (Córdoba)/17.584/especies mezcladas/.